AMPLIACIÓN AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

NUMERO DE ACTA	1	
FECHA PRESENTE ACTA	05 DE AGOSTO DE 2024	
CONTRATO No.	623 de 2023	
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE	CC . 1056436285
SUPERVISOR	MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ VARGAS	

OBJETO: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA "

VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.800.000).
VALOR ADICIONAL N°1	UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($1.672.980,27) M/CTE
VALOR TOTAL	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($16.472.980,27) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El Plazo de ejecución del Contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la firma del Acta de inicio
PLAZO ADICIONAL 1	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL 2	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL 3	UN (01) MES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL CON ADICIONES	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	27 DE JULIO DE 2024

CONSIDERANDO

PRIMERO:Que mediante acta de suspensión No. 1 de fecha 26 de Julio de 2024 fue susupendido el plazo del contrato No.623 de 2023
SEGUNDO:Que mediante oficio de fecha 05 de Agosto de 2024 el contratista Solicita Ampliación a la Suspensión del contrato manifestando lo siguiente "Que se requiere dar tramite a las observaciones presentadas por la entidad y una vez subsanadas requieren ser nuevamente revisadas por parte de la supervisión hasta tanto queden a conformidad por parte del ente territorial todos los productos que hacen parte del mismo y de esta forma proceder a conformidad al cargue del proyecto en la plataforma del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio"
TERCERO : Que mediante oficio de decha de 05 de Agosto , la interventoria solicita ampliación a suspensión a los contratos de consultoria e interventoria manifestando lo siguiente :
1)Que se requiere dar tramite a las observaciones presentadas por la entidad y una vez subsanadas requieren ser nuevamente revisadas por parte de la supervisión" Por tanto, se requiere ampliar la suspensión hasta que la supervisión y como tal la entidad, reciba a satisfacción la totalidad de los productos observados.
2.Una vez revisados y aprobados dichos ajustes, se debe realizar el cargue de la información faltante a la plataforma del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, actividad de la cual se obtienen el documento de radicación que comprende el último entregable del contrato.
3. Por lo anterior, la interventoria encuentra justificada la solicitud de ampliar la suspensión de la ejecución del contrato de consultoria .
CUARTO : Que de acuerdo a lo manifestado por la consultoria y la interventoria , la supervisión considera pertinente ampliar la suspensión del acta N o.1 para realizar la revisión de los productos entregados con el fin de hacer la presentación del proyecto al ministerio de acuerdo a lo establecido en el contrato en el producto 10 "Producto 10 - Presentación de los proyectos al ministerio de vivienda, ciudad y territorio o a la ventanilla departamental " .

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar el plazo del acta de suspensión 1 para la ejecución del contrato No 623 de 2023 a partir de día 06 de Agosto del año 2024 por un plazo de DIEZ (10) dias hasta el quince (15) de Agosto de 2024.
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.
TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.
CUARTO:Se aclara que durante el tiempo de suspensión el CONTRATISTA es responsable por la calidad y protección de las obras y /o actividades ejecutadas.

En constancia se firma por los que intervienen.

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
INTERVENTOR
FIRMA DE INTERVENTOR

MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ VARGAS
FIRMA DE SUPERVISOR